

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL****RESOLUCIÓN SOBRE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES**

Por esta Dirección Provincial se ha procedido a dictar resolución de suspensión de prestaciones de los interesados que se relacionan y por los hechos/motivos que se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley 36/2011 de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, LRJS, podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social, dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

<i>Interesado</i>	<i>D.N.I.</i>	<i>Tipo de resolución</i>	<i>Fecha inicial</i>	<i>Hecho/Motivo</i>	<i>Fundamentos de derecho</i>
RAFAL KOCHMANSKI	E-6125443Z	Suspensión de la prestación durante un mes	03.11.2011	No renovar su demanda en las forma y fechas determinadas	Artículo 47.1 a) del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. nº 189, de 8 de agosto), según la redacción dada por el artículo quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo (B.O.E. nº 125, de 25 de mayo).
ABILIO FERREIRA DIAS	E-Y1488118D	Suspensión de la prestación durante un mes	26.10.2011	No renovar su demanda en las forma y fechas determinadas	
BOUAZZA ZIANI	E-7362239P	Suspensión de la prestación durante un mes	27.10.2011	No renovar su demanda en las forma y fechas determinadas	
PLAMEN BORISOV PASHOV	E-3627894N	Suspensión de la prestación durante tres meses	28.09.2011	Reincidencia. En los últimos 365 días ha sido Ud. sancionado por la comisión de una infracción leve. No compareció ante los Servicios Públicos de Empleo de CyL (Entrevista individual Prodi)	
KADDOUR ZAOU	E-2452745W	Suspensión de la prestación durante un mes	05.12.2011	No renovar su demanda en las forma y fechas determinadas	
PEDRO P. ARAUZ DELGADO	E-7761020S	Suspensión de la prestación durante un mes	01.11.2011	No renovar su demanda en las forma y fechas determinadas	

Soria, 1 de febrero de 2012.— El Director Provincial, José María Bahón Sanz.

212

BOPSO-149-30012012